



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:17188/2016

VISTO las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que se tramitó la contratación a los fines de la concesión del Local E3 del Centro Comercial de Ciencias Económicas – Rubro Kiosco, aprobada por Resolución de la Subsecretaría de Planeamiento Físico N° 88/16, resultando adjudicado el Sr. Perez Pablo Daniel DNI 31.556.818;

Que habiendo vencido el contrato de concesión referido, y siendo menester obtener la desocupación del local, la UNC intimó al Sr. Pérez mediante Acta Notarial de fecha 15/10/19 sin que hasta la fecha éste haya hecho entrega del mismo;

Que habiendo vencido los plazos por los que se intimó al Sr. Pérez y atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2020-66730-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Encomendar al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos el inicio de las acciones extrajudiciales o judiciales pertinentes a los fines de obtener el desalojo de que se trata.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

sl

